

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRA DE ONCE ACREDITACIONES PARA PARTICIPAR LA FERIA SMART CITY PUEBLA

En Ciudad de México, 14 Junio de 2017

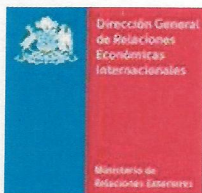
RESOLUCIÓN EXENTA "CIUDAD DE MÉXICO N°009"/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436 de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley N° 19.886 y su Reglamento.
2. Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
3. Que, para el cumplimiento de las funciones descritas, el Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, y en el marco de la participación de la Misión Comercial de proveedores de servicios a SmartCities, ha estimado necesario adquirir acreditaciones de participación como Supporting Institution con el objeto de participar en la feria Smart City Puebla los próximos 27 a 29 de Junio de 2017.
4. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
5. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



6. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que se aprueban en esta resolución, se ha estimado que DISEÑO, SEÑAL Y SIMBOLO, S. C. a través de la Feria Smart City Puebla es el proveedor de las acreditaciones necesarias para participar en el recinto.

7. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

I.- **AUTORIZASE** contratar directamente con "DISEÑO, SEÑAL Y SIMBOLO, S. C.", N° de identificación DSS140227498, con domicilio en Huauchinango 28 int 2 Colonia La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue., México, para su utilización en las dependencias del Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, hasta por un monto de USD\$5.927,00.- (Cinco mil novecientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

II.- **APRUEBANSE** los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar:

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COMPRA DE ONCE ACREDITACIONES PARA PARTICIPAR LA FERIA SMART CITY PUEBLA

Objetivo:

Con motivo de la participación de la Misión Comercial de proveedores de servicios a SmartCities en la Feria Smart City Puebla a realizarse del 27 al 29 de junio, se ha estimado necesario adquirir acreditaciones de participación como Supporting Institution con el objeto de participar en la feria Smart City Puebla los próximos 27 a 29 de Junio de 2017.

Requerimientos:

- 11 pases VIP
- 10 pases con acceso a Congreso, Expo y Side Events
- Difusión de su institución como Supporting Institution
- Presencia en los medios digitales del evento

Monto máximo:

El monto máximo a pagar es de US\$7.000- (siete mil dólares de los Estados Unidos de América).

III.- **EMÍTASE** Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA "CIUDAD DE MÉXICO N°009/2017	
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales
RUT:	70.020.190-2
DIRECCION:	Andrés Bello 10 piso 18, Colonia Polanco 11560, México D.F.
TELEFONO:	(55) 5280-9702
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017

SEÑOR (ES):	DISEÑO, SEÑAL Y SIMBOLO, S. C
N° IDENTIFICACIÓN:	DSS140227498
DIRECCIÓN:	Huachinango 28 int 2 Colonia La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue. México
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México
FORMA DE PAGO:	Cheque, transferencia electrónica o efectivo.
NOMBRE BIEN(ES):	Acreditaciones Supporting Institution de acceso a feria Smart City Puebla.
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por la entidad DISEÑO, SEÑAL Y SIMBOLO, S. C.
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL DE LOS BIENES	ACREDITACIONES SUPPORTING INSTITUTION PARA PARTICIPAR LA FERIA SMART CITY PUEBLA 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DEL BIEN A ADQUIRIR Con motivo de la participación de la Misión Comercial de proveedores de servicios a SmartCities en la Feria Smart City Puebla a realizarse del 27 al 29 de junio, se ha estimado necesario adquirir acreditaciones de participación como Supporting Institution con el objeto de participar en la feria Smart City Puebla los próximos 27 a 29 de Junio de 2017. 2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL BIEN • 11 pases VIP • 10 pases con acceso a Congreso, Expo y Side Events • Difusión de su institución como Supporting Institution • Presencia en los medios digitales del evento VALOR TOTAL: el monto total a pagar es de USD\$5.927,00.- (Cinco mil novecientos veintisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluidos impuestos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque, transferencia electrónica o efectivo, para lo cual DISEÑO, SEÑAL Y SIMBOLO, S. C, deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

IV. **DÉJESE** establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, el representante legal de la entidad denominada **DISEÑO, SEÑAL Y SIMBOLO, S. C.**, es doña María del Pilar Martínez Letona y sus principales socios y/o accionistas son: Pilar Martínez Letona, Manuel Redondo y Gustavo García.

V. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por escrito a **DISEÑO, SEÑAL Y SIMBOLO, S. C** ya individualizado.

VI. **IMPÚTESE** el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.

VII. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alberto Niño de Zepeda
Agregado Agrícola
Embajada de Chile en México

Distribución:

1. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Ciudad de México, México.
2. Departamento América del Norte, Subdirección Internacional Prochile
3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
4. Subdepartamento Red Externa
5. Archivo